RESOLUCIÓN DE DECANO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Nº 159-2018-DFAIQ.-

Bellavista, 14 de noviembre de 2018.

Visto el Dictamen N° 008-PJCT-2018-FIQ (ingreso N° 2852-2018-FIQ), recibido el 13 de noviembre de 2018, por cuyo intermedio el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR remite el dictamen del Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRA DIETÉTICA A PARTIR DE LA CÁSCARA DE MANGO HADEN" presentado por las bachilleres señorita SENCARA VALENCIA MARIA ELENA, con código N° 092887H, señorita TACZA YUPANQUI HELEN LIZBETH, con código N° 080816C y señorita YANCE PICHIULE MIRELLA KATERIN, con código N° 069013E de la Facultad de Ingeniería Química.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario Nº 309-2017-CU de fecha 24 de octubre de 2017, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, en el citado Reglamento señala en el Sub Capítulo II: TITULACIÓN POR MODALIDAD DE TESIS CON CICLO DE TESIS, en su Artículo 90° que el procedimiento para la aprobación del proyecto de tesis a desarrollar durante el ciclo de tesis está indicado en los artículos del 73° al 78° del presente reglamento, indicando en el Artículo 75° que el jurado revisor del proyecto de tesis remite su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, a) si es favorable, el Decano emite la resolución aprobando el proyecto de tesis, con lo que se le declara expedito y autoriza su desarrollo;

Que, mediante Resolución de Decano de Facultad de Ingeniería Química Nº 087-2018-DFAIQ de fecha 05 de julio de 2018, se designa al Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRA DIETÉTICA A PARTIR DE LA CÁSCARA DE MANGO (HADEN)", presentado por las bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señorita SENCARA VALENCIA MARIA ELENA, señorita TACZA YUPANQUI HELEN LIZBETH y señorita YANCE PICHIULE MIRELLA KATERIN;

Que, mediante el documento del visto el Presidente del Jurado Revisor para aprobación de Proyecto de Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis Ing. Dr. CALDERON CRUZ JULIO CESAR hace llegar el dictamen favorable del Proyecto de Tesis titulado "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRA DIETÉTICA A PARTIR DE LA CÁSCARA DE MANGO HADEN" por lo cual, el proyecto se encuentra expedito para que las bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señorita SENCARA VALENCIA MARIA ELENA, señorita TACZA YUPANQUI HELEN LIZBETH y señorita YANCE PICHIULE MIRELLA KATERIN, continúen con el desarrollo de su tesis;

En uso de las facultades que le confiere el Art. 187°, 188° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; y en concordancia con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

SE RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** el Proyecto de Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis titulado "OBTENCIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE FIBRA DIETÉTICA A PARTIR DE LA CÁSCARA DE MANGO HADEN" presentado por las bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señorita SENCARA VALENCIA MARIA ELENA, señorita TACZA YUPANQUI HELEN LIZBETH y señorita YANCE PICHIULE MIRELLA KATERIN, declarando el proyecto expedito y autorizando su desarrollo.

SEGUNDO.- **PRECISAR** que las bachilleres de la Facultad de Ingeniería Química señorita SENCARA VALENCIA MARIA ELENA, señorita TACZA YUPANQUI HELEN LIZBETH y señorita YANCE PICHIULE MIRELLA KATERIN, deberán presentar al decanato su proyecto de tesis final para ser programados en el periodo de sustentación, indicando el lugar, fecha y hora para la Sustentación de la Tesis mediante titulación por la modalidad de Tesis con Ciclo de Tesis según lo establecido en el artículo 55° del REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS de la Universidad Nacional del Callao.

TERCERO.- **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a la UIIQ, Coordinador IV CT-FIQ, Interesados, Expediente y Archivo.

Registrese, comuniquese y archivese.

Universidad Nacional del Callac Facultad de Ingeniería Química

> Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA Secretaria Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

LACV/AMRS

lag. Dr. Luis Carrasco Venegas